



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 2070
Doñihue, Julio 03 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

3. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario municipal don Andrés Parra Ortega, Administrativo, grado 14°, para viajar a la localidad / ciudad de Santiago, el día miércoles 04 de julio de 2012, con motivo de trasladar a paciente al Hospital del Cáncer y Clínica Santa María, uso de vehículo Municipal Placa única DCPG-50.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/JHT/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE